

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
Permiso de derribo de arbolado en riesgo. (DPCBYEVB-CDE-02)						
DESCRIPCIÓN:			Código de la cédula		DPCBYEVB-CDE-02	
Solicitud para aprobar el derribo de arbolado dentro de zonas urbanas y urbanizables del municipio cuando el sujeto arbóreo provoca daños al patrimonio del ciudadano evaluado por la Coordinación de Ecología, adscrita a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología o se encuentra en mal estado de salud.						
FUNDAMENTO LEGAL:			Artículos 15, Fracciones I, II y 69 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Artículo 162, 163 y 164 de la Ley General de Protección al Medio Ambiente. Artículo 2.9, Fracciones I, III, XXV, XXX y XXXII del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018) SEMAGEM Artículo 103 Fracción XII, Artículos 128, 131 Fracción VI, X, y XIX y Artículo 183 Fracción XII del Bando Municipal vigente			
DOCUMENTO A OBTENER:			Documento de autorización para derribo de arbolado por riesgo.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	10 días hábiles.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI		NO	X	DIRECCIÓN WEB
		No aplica.				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			Por riesgo cuando el sujeto arbóreo provoca daños al patrimonio del ciudadano evaluado por la Coordinación de Ecología o se encuentra en mal estado de salud.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:			El trámite está sujeto a visitas de verificación por personal de la Coordinación de Ecología para asegurar que se apege a la Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018)			
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Solicitud elaborada por escrito.		SI	0	Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018) SEMAGEM Artículo 103 Fracción XII, Artículos 128, 131 Fracción VI, X, y XIX y Artículo 183 Fracción XII del Bando Municipal vigente		
2.- Copia simple de escrituras.		NO	1			
3.- Copia simple de identificación de propietario.		NO	1			
4.- Si no es propietario presentar carta poder expedida por el mismo		SI	0			
5.- Copia de identificación de quien recibe la carta poder.		NO	1			
6.- Tres fotografías del árbol.		SI	0			
7.- Croquis de localización del predio.		SI	0			
8.- Copia de recibo predial vigente, en caso de haber realizado el pago en línea, deberá cambiarlo en el área de ingresos por el recibo.		NO	1			
9.- Copia de recibo de agua vigente, en caso de haber realizado el pago en línea, deberá cambiarlo en el área de ingresos por el recibo.		NO	1			
10.- Dictamen de Protección Civil en Caso de estar en vía pública		NO	1			
11.- Acreditación ante la NTEA 018 SEMAGEM de la persona que realizara los trabajos		NO	1			
12.- Recibo de pago a Tesorería, Las medidas de compensación se realizaran antes de la entrega del documento		NO	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Solicitud elaborada por escrito.		SI	0	Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018) SEMAGEM Artículo 103 Fracción XII, Artículos 128, 131 Fracción VI, X, y XIX y Artículo 183 Fracción XII del Bando Municipal vigente		
2.- Copia simple de acta constitutiva notarial		NO	1			
3.- Copia simple de identificación de propietario.		NO	1			
4.- Si no es propietario presentar carta poder expedida por el mismo		SI	0			
5.- Copia de identificación de quien recibe la carta poder.		NO	1			
6.- Tres fotografías del árbol.		SI	0			
7.- Croquis de localización del predio.		SI	0			
8.- Copia de recibo predial vigente, en caso de haber realizado el pago en línea, deberá cambiarlo en el área de ingresos por el recibo.		NO	1			
9.- Copia de recibo de agua vigente, en caso de haber realizado el pago en línea, deberá cambiarlo en el área de Ingresos por el recibo.		NO	1			
10.- Dictamen de Protección Civil en Caso de estar en vía pública		NO	1			
11.- Recibo de pago a Tesorería, Las medidas de compensación se realizaran antes de la entrega del documento		NO	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1.- Solicitud elaborada por escrito.		SI	0			



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3.- Identificación de le representante de la institución.	NO	1	Artículo 103 Fracción XII, Artículos 128, 131 Fracción VI, X, y XIX y Artículo 183 Fracción XII del Bando Municipal vigente
4.- Croquis de localización del predio.	SI	0	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
<p>1 El interesado acude a ventanilla única para solicitar información.</p> <p>2.- Se le da la solicitud al interesado, explicando cada uno de los requisitos solicitados.</p> <p>3.- El interesado ingresa la documentación a ventanilla única</p> <p>4.- Se recibe la documentación y se verifica que cumpla con toda la documentación solicitada.</p> <p>5.- Una vez revisada y cotejada la documentación, en caso de estar completa se le da número de ingreso y se pasa con los encargados, para programar y realizar inspección; de lo contrario se le regresa el expediente al interesado para su complementación.</p> <p>6. Los inspectores realizan la verificación y dictamen del arbolado y se procede a realizar el documento de visto bueno o en su caso oficio de negado, para lo cual se requiere la presencia del solicitante .</p> <p>7.- En el área de ventanilla se procede a entregarle el permiso, firmando el interesado una copia del mismo de recibido. En caso de ser lo contrario se entrega oficio de la solicitud negada, de igual forma el interesado firma copia de acuse de recibido.</p>			

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos para la recepción de la solicitud	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles para la resolución de procedencia y 10 días hábiles entrega de permiso.					
COSTO:	Depende del diámetro y altura, características físicas del árbol (seco, verde, plagado, grado de inclinación, etc).	Tabulador de la Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018). SEMAGEM						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:	El criterio está de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018).							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Protección Civil, Bomberos y Ecología.				Coordinación de Ecología.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic Alejandra Bárcenas Millán			
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz			NO. INT. Y EXT.:	102	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo.		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.				
LADA:	TELÉFONO:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
726	26 2 80 77	No aplica	No aplica	No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONO:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica.						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud para obtener el derribo de arbolado por riesgo?						
RESPUESTA:	En la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué teléfono se puede presentar mi solicitud de derribo de arbolado por riesgo?						
RESPUESTA:	En el teléfono 726 26 28077 ext.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué zonas dentro de los límites territoriales del municipio de Valle de Bravo se puede realizar este trámite?						



RESPUESTA:	Específicamente dentro de las zonas consideradas como urbanas y/o urbanizables; en otras áreas deberá realizar este trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
No aplica.		
ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Ing. Oscar Guadarrama Zepeda Coordinador de Ecología	 Lic. Alejandra Bárcenas Millán Directora de Protección Civil, Bomberos y Ecología	20 de Febrero de 2024

